



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018

CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1. Programas de federaciones deportivas	2
2. Organización de competiciones deportivas	3
3. Participación en Competiciones Deportivas.....	4
4. Mugiment.....	5
5. Premio “Kultura Ondarea”	6
6. Investigación patrimonio cultural.....	8
7. Puesta en valor patrimonio cultural.....	10
8. Patrimonio cultural marítimo.....	12
9. Museos y colecciones	14
10. Archivos públicos	16
11. Archivos privados	18
12. Promoción de la lectura en las bibliotecas	20
13. Fondos de bibliotecas	22
14. Nuevas tecnologías en bibliotecas.....	23
15. Música	24
16. Fomento de las artes escénicas	26
17. Producción de danza.....	28
18. Desarrollo audiovisual	29
19. Producción audiovisual	30
20. Producción teatral	32
21. Artes plásticas	33
22. Premios Gure Artea.....	34
23. Producción editorial literaria	36
24. Premios literarios Euskadi.....	37
25. Creación gráfica	38
26. Espacios culturales de creación (Sorgune).....	39
27. Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)	40
28. Creación cultural	41
29. Festivales	43
30. Fundaciones de partidos políticos.....	44
31. Públicos culturales	45
32. Euskera en la sociedad (Euskaingintza)	46
33. Euskera en los medios de comunicación (Hedabideak)	48
34. Euskera en medios de comunicación en castellano	50
35. Euskera en sector privado (Lanhitz)	51
36. Euskera en el entorno digital.....	53



1.- Título Programa Subvencional

Programas de federaciones deportivas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de enero de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para financiar los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas correspondientes al año 2018. (BOPV, 1 de febrero de 2018, nº 23).
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/02/1800575a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804681a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a financiar a las federaciones vascas para el desarrollo de su programa deportivo anual mediante la concesión de subvenciones no reintegrables.

Se cumple así con el mandato establecido en el Decreto 287/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas.

El objetivo es dotar de soporte económico a las federaciones, para que éstas cumplan con sus funciones de impulsar, calificar, autorizar, ordenar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico de su modalidad deportiva.
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

46 federaciones han recibido la subvención en el año 2018. Sólo una quedó fuera al no presentar la solicitud.

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes	47	46



1.- Título Programa Subvencional

Organización de competiciones deportivas

2.- Norma Reguladora

ORDEN 20 de junio de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel en el año 2018. (BOPV, 5 de julio de 2018, nº 129).
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803501a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805906a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a fomentar la organización de competiciones deportivas de alto nivel en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El objetivo es fomentar el deporte de alto nivel como factor esencial para el desarrollo deportivo en el País Vasco, por el estímulo que supone para el fomento del deporte de base y por su función representativa en las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal e internacional.
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Hubo 32 solicitudes, de las que 28 recibieron la subvención. Todas las pruebas han sido de alto nivel y con repercusión tanto nacional como internacional.
--

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Solicitudes	32	32



1.- Título Programa Subvencional

Participación en Competiciones Deportivas
--

2.- Norma Reguladora

<p>ORDEN de 26 de junio de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta y ligas estatales de mujeres de categoría absoluta que se realicen o inicien en el año 2018. (BOPV, 9 de julio de 2018, nº 131).</p>

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p>https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803555a.shtml</p>
--

<p>https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900074a.shtml</p>
--

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>Subvenciones destinadas a financiar la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta. También se subvenciona la participación en ligas estatales de mujeres de categoría absoluta que se realicen o inicien en el año.</p>
--

<p>El objetivo es lograr la presencia del deporte vasco en el ámbito internacional y que sirva de estímulo para la práctica deportiva general.</p>
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>Hubo 30 solicitudes, de las que 26 recibieron la subvención. Son clubes que han tomado parte en competiciones internacionales, con la consiguiente repercusión en el ámbito deportivo.</p>

<p>Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos establecidos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.</p>
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes	23	30



1.- Título Programa Subvencional

Mugiment

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de octubre de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para la organización en el 2018 de actividades físicas destinadas a que las personas físicamente inactivas dejen de serlo. (Convocatoria MUGIMENT).
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805266a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900393a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se pretende ayudar económicamente en la organización de actividades físicas destinadas a que las personas físicamente inactivas dejen de serlo:

1.- Creación y desarrollo de servicios de Orientación de Actividad Física.
--

2.- Organización de actividades físicas en parques saludables.
--

3.- Organización de actividades físicas destinadas a colectivos de especial interés.
--

4.- Organización de actividades físico-deportivas durante la Semana Europea del Deporte.
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Indicador	Solicitudes	Concedido (solicitantes)	Concedido (€)
Servicios de orientación de actividad física	19	18	81.373,48
Organización de actividades físicas en parques saludables	7	6	26.189,49
Organización de actividades físicas destinadas a colectivos de especial interés	16	13	61.118,48

21 ayuntamientos y una mancomunidad han recibido ayuda por medio de esta convocatoria. Además, esta convocatoria tiene asimismo un efecto pedagógico, mostrando la necesidad de actuar en la promoción de la actividad física desde el sistema deportivo en colaboración con otras áreas sociales. Estamos en el inicio de un nuevo camino, que exige nuevas políticas, y las subvenciones han de ir por el mismo camino.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Al no contar con referencias previas no había una previsión.
--



1.- Título Programa Subvencional

Premio «Kultura Ondarea»

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de diciembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el Premio «Kultura Ondarea Saria» para el año 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706063a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802873a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es convocar y regular el Premio «Kultura Ondarea Saria», cuya finalidad es premiar a estudiantes de tercero y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato y primer curso de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional del curso 2017-2018 que mejor contribuyan a la difusión del conocimiento del Patrimonio Cultural Vasco.

El Premio «Kultura Ondarea Saria» pretende, fomentar la iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, creatividad y el desarrollo social de la actividad educativa relacionada con el conocimiento y la valoración del Patrimonio Cultural Vasco en cualquiera de sus formas, tanto materiales como inmateriales. En concreto:

- a) Fomentar la cultura innovadora y el reconocimiento al esfuerzo por investigar, recuperar y construir el conocimiento sobre el Patrimonio Cultural Vasco.
- b) Dar a conocer el Patrimonio Cultural Vasco desde y para el Sistema Educativo Vasco.
- c) Apoyar la puesta en marcha de iniciativas educativas innovadoras.
- d) Reconocer el papel de la juventud en la valorización y construcción del conocimiento vinculado al Patrimonio Cultural Vasco.
- e) Fomentar entre la juventud la utilización de herramientas tecnológicas para crear contenidos culturales y educativos de dominio público blog.euskadi.eus donde quedaran archivados los videos presentados.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Un año más, los centros educativos (18) de los tres territorios han dado respuesta a la convocatoria, participando en la elaboración de 66 videos en los que se ha trabajado, con mayor o menor acierto, temas que les han acercado a la visualización y reflexión sobre el Patrimonio Cultural.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Premios Kultura ondarea	3	3



1.- Título Programa Subvencional

Investigación patrimonio cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el régimen de concesión de subvenciones para la realización durante los años 2018 y 2019 de trabajos de investigación orientados al ámbito de la protección del Patrimonio Cultural Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802705a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804560a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta Orden es subvencionar la ejecución de proyectos de investigación, con desarrollo plurianual entre 2018 y 2019, que tengan por objeto elementos materiales y/o inmateriales, cuyos valores permiten su identificación y, en su caso, su reconocimiento formal y protección jurídica, como parte del patrimonio cultural vasco. Para optar a estas ayudas, es condición indispensable que estos proyectos tengan un objetivo que vaya más allá de la investigación básica, de manera que sus resultados sean aplicables a la protección del patrimonio cultural objeto de la investigación. Esta condición se justifica porque la investigación básica ya cuenta con las convocatorias de becas y ayudas para investigación predoctoral y posdoctoral de este Gobierno, y además las Diputaciones Forales convocan anualmente programas subvencionales específicos para la investigación básica del patrimonio cultural, concretamente del arqueológico.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Al amparo de su artículo 2 (Actividades Subvencionables), se han atendido 11 proyectos.

Se han sobrepasado las perspectivas iniciales, ya que se han presentado 13 proyectos de los que se han podido subvencionar 11. De los 13 proyectos presentados, en un caso no se cumplía el requisito de titulación requerida al beneficiario y en el otro, la puntuación no alcanzó el mínimo establecido.

Los proyectos tienen por objeto aspectos concretos de patrimonio artístico, paleontológico, arqueológico e industrial. También es destacable, por su potencial impacto en la metodología de protección del patrimonio cultural vasco, uno de los proyectos, que tiene por tema analizar la perspectiva de género en la catalogación y protección del Patrimonio Cultural vasco, más ahora que esta perspectiva ya está explícitamente presente en la Ley 2/2019, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural Vasco.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Trabajos de investigación aplicada al ámbito de la protección cultural (nº subvenciones)	12	11



1.- Título Programa Subvencional

Puesta en valor patrimonio cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan, para el período 2018-2020, subvenciones para la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802734a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805646a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Ley 7/1990 del Patrimonio Cultural Vasco prevé en su artículo 106, la obligación de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma y las de sus Territorios Históricos, de reservar el equivalente a un uno por ciento, como mínimo, de los presupuestos de las obras públicas de su competencia para su destino al cumplimiento de las finalidades previstas en la misma.

En desarrollo del citado precepto, se dictó el Decreto 204/1998, de 28 de julio, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la mencionada reserva presupuestaria, y que en lo que respecta a la Administración General de la Comunidad Autónoma, posibilitan su conversión en una consignación presupuestaria a cargo de la cual el Departamento de Cultura habría de proceder al efectivo cumplimiento de las finalidades a las que se vinculaba tal reserva presupuestaria.

Por tal motivo, y al objeto del adecuado destino y efectivo cumplimiento de los importes provenientes de la mencionada reserva presupuestaria, se creó esta Orden por la que se procede a la convocatoria de subvenciones, así como a la regulación del modo y condiciones en que las mismas podrán ser solicitadas y resueltas con cargo al importe que se consigne para tal finalidad, con dinero procedente del denominado "uno por ciento cultural".

Por otra parte, la salvaguarda del Patrimonio Cultural edificado y de las zonas arqueológicas, por su incidencia en el medio urbano, exige la adopción de medidas conjuntas de protección.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Al amparo de su artículo 2 (Actividades Subvencionables), se han atendido 21 proyectos.

En relación a la ejecución presupuestaria, la cantidad subvencionable correspondiente a los 21 proyectos beneficiarios resultó superior al límite presupuestario de 2.400.000 euros, por lo que fue necesario el prorrateo previsto en el artículo 17 de la Orden de convocatoria.



En cuanto a la utilidad e impacto social, se constata que aumentan proporcionalmente las solicitudes presentadas por entidades públicas frente a privadas, lo que permite interpretar que dichos proyectos tendrán mayor repercusión e interés social. Además, se aprecia una interesante diversificación de la tipología de actividades y bienes culturales objeto de puesta en valor.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº subvenciones	35	21



1.- Título Programa Subvencional

Patrimonio cultural marítimo

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de octubre de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2018 subvenciones para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805183a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900032a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Están destinadas a elementos de valor cultural en el ámbito del patrimonio marítimo, que precisan actuaciones de fomento, consolidación, reparación y adecuación para su uso, siempre que estas sean compatibles con los valores culturales de los mismos.

Las ayudas se encuadran en las 2 líneas subvencionales:

Línea 1:

- a) Trabajos en embarcaciones de madera, al objeto de su musealización: son subvencionables: Estudios, Obras de seguridad y acceso, Cartelería... no restauraciones o elementos estructurales (motores, velas...).
- b) Armado y puesta a punto de embarcaciones de madera para dar servicio al público. equipamiento de seguridad y navegación; puesta en valor y obras estructurales necesarias para la navegación.
- c) Puesta en valor de instalaciones de tierra: astilleros, lonjas, embarcaderos... se incluyen: Estudios previos necesarios para establecer criterios; eliminación de elementos degradantes; puesta en uso de edificios; cartelería, paneles y demás elementos propios de la puesta en valor o musealización a realizar.
- d) Gastos de reparación y adecuación de embarcaciones de madera. Incluye tramitación de licencias y permisos de la embarcación para su navegación. La intervención no debe menoscabar los valores patrimoniales.

Línea 2: Eventos para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo en madera: exposiciones, demostraciones...



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El ejercicio 2018 fue el primero de este programa subvencional. El resultado no fue excesivamente satisfactorio, pese a la teórica demanda inicial. Las razones, a tenor de las comunicaciones realizadas con el sector, son variadas. Por una parte, la publicación de la convocatoria muy avanzado el año, lo que, al ser la primera convocatoria, eliminó toda posibilidad de planificación para instituciones y particulares, incapaces de planificar y ejecutar en tan poco tiempo nuevos proyectos. Por otro lado, algunas de las condiciones que se planteaban en la convocatoria encorsetaban mucho las posibilidades de solicitud, necesitándose altos desembolsos, como se ha dicho, no previstos, a fin de poder ser subvencionados en una pequeña parte de los gastos. Por todo ello, se ha procedido a realizar cambios en el articulado de la Orden, tanto en la estructura de la misma, a nivel formal, como en lo que se refiere a las actividades sufragables y en la valoración de dichas actividades, optándose por un sistema más claro y asequible, en particular para unos receptores no siempre familiarizados con los procedimientos administrativos de esta índole.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Protección, investigación, fomento y difusión del Patrimonio Cultural (nº subvenciones)	14	14



1.- Título Programa Subvencional

Museos y colecciones

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a museos y colecciones de Euskadi para el año 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802732a.shtml>

https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_2018_000_0037506/es_def/adjuntos/ebaz_pena%20resolucion.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de estas subvenciones es favorecer la realización de proyectos que incidan en las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- a) Gestionar la colección y mejorar el acceso al conocimiento de la misma.
- b) Renovar la exposición permanente y realizar exposiciones temporales.
- c) Realizar actividades didácticas y de difusión acordes con su naturaleza o especialidad.
- d) Generar conocimiento relacionado con su ámbito de actuación.
- e) Mejorar la gestión e impulsar la innovación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Al objeto de poder acceder a las ayudas reguladas en 2018 fueron admitidas a valoración un total de 44 solicitudes o proyectos promovidos por 24 entidades distintas, públicas y privadas, titulares de centros museísticos inscritos en el Registro de Museos y Colecciones de Euskadi.

Teniendo en cuenta que las 40 subvenciones concedidas han beneficiado a 24 de los 35 museos beneficiarios potenciales –habida cuenta de que de acuerdo con las bases de la convocatoria no todos los museos registrados pueden ser beneficiarios de estas ayudas–, se puede decir que en 2018 estas ayudas han tenido una elevada incidencia en la actividad museística general, si bien quedan ligeramente por debajo del objetivo de 43 subvenciones previsto en la Memoria de los presupuestos de 2018.

La cuantía total de las subvenciones concedidas ascendió a la cantidad de 700.000.-euros.

La mayoría de los museos y colecciones que demandan las ayudas son entidades de pequeño y mediano tamaño que se encuentran repartidos por el territorio de Euskadi, y que trabajan buscando la integración con la comunidad a la que pertenecen, promoviendo actividades y prestando ayuda y colaboración en la recuperación y salvaguarda de sus valores culturales.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Gestionar la colección y mejorar el acceso al conocimiento de la misma	12	5
Renovar la exposición permanente y realizar exposiciones temporales	13	12
Realizar actividades didácticas y de difusión	14	17
Generar conocimiento	2	3
Mejorar la gestión e impulsar la innovación	2	3



1.- Título Programa Subvencional

Archivos públicos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de abril de 2018, del Consejero Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802546a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1804844a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden de subvención cumple un papel fundamental y es una herramienta esencial en la consolidación e implantación de los servicios de archivo a medio y largo plazo.

Los objetivos, entre otros, son impulsar las siguientes actividades: a) Puesta en funcionamiento, organización (clasificar, ordenar y describir documentos de archivo) y mantenimiento de los servicios de archivo; b) Crear y mejorar instrumentos de descripción; c) Valorar y seleccionar fondos documentales; d) Actividades archivísticas de difusión cultural; e) Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados; f) Actividades de digitalización de documentos de archivos.

La cantidad asciende a 298.000 euros, con el límite del 50% del presupuesto por programa, con un tope de 20.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2018 se han presentado 104 entidades con un total de 106 solicitudes, de las cuales se han subvencionado 75 programas. Cada vez es mayor el tipo de entidades (ayuntamientos, mancomunidades, concejos, juntas administrativas) que se presentan a la convocatoria.

Los resultados son muy positivos, y el impacto en la sociedad es bien visible. El éxito de una convocatoria de esta naturaleza radica en la continuidad de los programas. En ese sentido, es de reconocer el esfuerzo que realizan los ayuntamientos pequeños. Asimismo, hay que decir que las entidades locales, aunque sea lentamente, se están dando cuenta de la importancia que tiene dotarse de un servicio de archivo organizado y eficiente, tanto para la propia administración como para la ciudadanía.

Una vez que los proyectos están en marcha, los resultados son muy positivos: a) El patrimonio documental de las entidades locales queda organizado “para siempre”; b) Mediante convocatorias de



subvenciones, las entidades locales se preocupan y sensibilizan de su patrimonio documental, y una vez organizados los fondos documentales se animan a su difusión: mediante la difusión de imágenes digitales en Internet o mediante exposiciones; c) Se deja en manos de la ciudadanía el patrimonio documental, y mediante la página web (Dokuklik), se difunde a cualquier rincón del mundo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Creación o mejora del sistema de archivo municipal	46	48
Valoración de fondos documentales	3	4
Digitalización de documentos de archivo	23	29
Programas de difusión cultural	3	7
Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados	7	0

Algunos proyectos participan de más de un indicador (22)



1.- Título Programa Subvencional

Archivos privados

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establecen subvenciones para la organización, digitalización y difusión de archivos no públicos y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2018/06/1803326e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804616a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden respalda una parte estable de la política de archivos a largo plazo: el apoyo a los titulares privados de fondos de archivo (que, por la peculiar historia del País Vasco, son particularmente numerosos).

Los objetivos no han variado respecto a años precedentes: la cooperación con particulares, familias, instituciones, asociaciones, etc., para la organización de los fondos de archivo de su propiedad, con vista a su difusión (principalmente a través del web del Archivo Histórico de Euskadi).

El resultado de la mayor parte de los programas es un inventario del archivo, que es el elemento central que permite el diseño de programas posteriores de conservación, digitalización, etc.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En los presupuestos generales para el ejercicio de 2018 el importe total de las subvenciones que se destinó a este programa ascendió a ciento setenta mil (170.000,00) euros, con los que se pudieron financiar 16 proyectos de las 17 solicitudes, en colaboración con 16 entidades solicitantes, con un tope máximo de veinte mil (20.000,00) euros por programa.

El éxito de un programa de esta naturaleza (traducido en su correspondiente mayor impacto social, avalado por el número y calidad de las propuestas recibidas) radica en su continuidad y estabilidad. El objetivo es animar a los propietarios de archivos y a organizaciones particulares (fundaciones, sindicatos, asociaciones, etc.) a la conservación y puesta en uso de su archivo en beneficio de toda la sociedad.

Estimamos que los resultados son muy alentadores en relación a la inversión que se lleva a cabo. Los resultados concretos obtenidos son de varios tipos: 1) Se organiza para siempre una parte del rico patrimonio documental en manos privadas; 2) Se anima a la iniciativa privada a invertir en este sector;



3) Se integran en las redes públicas segmentos muy significativos de este patrimonio, que pasan a ser accesibles a los ciudadanos; 4) Se enriquece nuestro servicio de investigación vía Internet, Dokuklik constituye ya la referencia fundamental para cualquier investigación sobre Euskadi.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Organización de los fondos de archivo y mejora de su tratamiento archivístico	5	10
Difusión de la información y su integración en el sistema de información Badator	5	12
Digitalización de fondos de archivo	6	12

Muchos proyectos se pueden incluir en más de un indicador.



1.- Título Programa Subvencional

Promoción de la lectura en las bibliotecas

2.- Norma Reguladora

ORDEN del 16 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la promoción de la lectura y el uso de los servicios de las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802821a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805358a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de estas subvenciones es trabajar el desarrollo de la afición a la lectura de la población infantil y juvenil, fomentando al mismo tiempo el uso de las bibliotecas públicas por este sector de la población.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se estimaban en torno a 150 solicitudes, mientras que finalmente han sido 156 las realizadas. Todos los solicitantes han efectuado la solicitud dentro de plazo.

Las variadas actividades complementarias se siguen efectuando de manera satisfactoria, no en vano se tratan de acciones muy ligadas a las bibliotecas y sus ofertas de servicios. Así, los cuentacuentos, en sus diversas modalidades, y los clubes de lectura son las actividades más repetidas entre las bibliotecas.

En definitiva, los resultados de las actividades efectuadas y el impacto social logrado con ellas son satisfactorios. La promoción de la lectura y el uso de los servicios bibliotecarios son uno de los ejes de acción de todas las bibliotecas públicas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Formación específica de profesionales	1	0
Actividades de lectura complementarias	142	150
Organización de exposiciones bibliográficas del libro, coloquios, etc.	15	20
Organización de concursos de literatura	15	20
Campañas de atracción al libro y a las bibliotecas	2	5



En cuanto a los indicadores se refiere, destacar que se han cumplido y superado las previsiones en todos ellos salvo en el primero. Se trata de un hecho que se viene repitiendo durante los últimos años, en los que parece que los ayuntamientos han optado por minimizar el gasto para partidas económicas destinadas a actividades formativas entre los profesionales de las bibliotecas, para lo que el Servicio de Bibliotecas destina parte de su presupuesto. En ese sentido, el Servicio de Bibliotecas está valorando la posibilidad de redefinir los indicadores, tratando de ajustarse más a la realidad existente.



1.- Título Programa Subvencional

Fondos de bibliotecas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la concesión de subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802499a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805544a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional consta de dos modalidades: Dotación: fondos bibliográficos para las bibliotecas de nueva creación y Renovación de fondos para las bibliotecas ya existentes.

La dotación y renovación de materiales bibliográficos a las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi supone la mejora del servicio que se presta a los usuarios que acceden a las bibliotecas públicas en búsqueda de información y contenidos. La renovación de fondos hace más atractiva la oferta de las bibliotecas que se traduce en un aumento de préstamos y usuarios.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 2 solicitudes para dotación de libros de bibliotecas de nueva creación y se concedieron las 2.

Para la renovación de fondos de bibliotecas ya existentes, se presentaron 184 solicitudes, una quedó excluida por no cumplir con las bases de la convocatoria y 183 fueron concedidas.

Con estas subvenciones se han renovado sus catálogos bibliográficos, incorporándose a la Red de Lectura Pública de Euskadi más de 275.000 ejemplares nuevos en el 2018.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones.

Indicador	Previsión	Resultado
Adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas de nueva creación	1	2
Adquisición de títulos destinados a la renovación del fondo de bibliotecas ya existentes	180	183



1.- Título Programa Subvencional

Nuevas tecnologías en bibliotecas

2.- Norma Reguladora

ORDEN del 16 de mayo de 2018 por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802733a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805749a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional permite la adquisición y/o renovación de elementos tecnológicos para las bibliotecas.

El objetivo es favorecer las actuaciones que posibiliten la implantación y/o el desarrollo de las tecnologías de la información en las bibliotecas públicas municipales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El programa presupuestario cifraba la renovación de ordenadores en 254 y renovación de escáneres ópticos, etc., en 460.

Se han tramitado 100 solicitudes, a través de las cuales se han concedido ayudas para la adquisición de licencias de uso de programas (5), tablets (14), ordenadores (141), impresoras (37), lectores de ebooks (27), lectores de códigos de barras (22), instalaciones de wifi (12), máquinas de autopréstamo (1), escáner (3), usb (103), discos duros (2), teléfono móvil (3), antirrobo (16), televisión (8) y otros elementos (91).

La concesión de estas ayudas supone que en las bibliotecas de estos 100 ayuntamientos de la CAE han mejorado los equipamientos informáticos, lo que implica una mejora tanto en el trabajo diario de las/os bibliotecarias/os como en las consultas y utilización de los fondos por sus usuarios/as.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Renovación de ordenadores	254	141
Renovación de escáneres, lectores ópticos, etc.	460	344



1.- Título Programa Subvencional

Música

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el régimen de concesión de subvenciones en el ejercicio 2018 para actividades musicales profesionales. (BOPV nº 102, 29 de mayo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802823a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806144a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se apoyan diversas actividades musicales profesionales, concretamente las siguientes: edición impresa de partituras, proyectos musicales unitarios, iniciativas musicales empresariales y programación profesional.

La dotación general para este programa en 2018 ha ascendido a 530.000 euros, cantidad distribuida de la siguiente forma:

- 30.000 €, edición de partituras
- 155.000 €, proyectos musicales unitarios
- 205.000 €, iniciativas musicales empresariales
- 140.000 €, programación musical

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Convocatoria han sido utilizados, y en total 77 entidades o personas solicitantes recibieron subvenciones para el desarrollo de actividades musicales.

A continuación, se desglosan los siguientes datos:

<i>Actividad</i>	<i>Nº solicitudes presentadas</i>	<i>Nº solicitudes concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Edición de partituras	8	4	30.000 €	29.000 €
Proyectos musicales unitarios	39	35	155.000 €	155.000 €
Iniciativas musicales empresariales	21	15	205.000 €	205.000 €
Programación musical	13	13	140.000 €	140.000 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos musicales apoyados	56	68
Núm. anual de conciertos de música apoyados	60	65



1.- Título Programa Subvencional

Fomento de las artes escénicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de enero de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2018, a programas destinados al fomento de las artes escénicas. (BOPV nº 19, 26 de enero de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901131a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803503a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria que recoge los distintos programas que en el ámbito de las artes escénicas (teatro y danza) intervienen de manera general en el fomento de las artes escénicas y de manera particular en la formación, promoción y exhibición del teatro y la danza, fomentando la formación de profesionales del teatro y de la danza, arbitrando un cauce que facilite la colaboración entre el sector público y privado e impulsando la exhibición de espectáculos de danza y de las artes de la calle se pretende avanzar en la profesionalización del sector y asegurar una oferta cultural accesible y de calidad para toda la ciudadanía.

La cantidad total para este programa en 2018 fue de 523.000 euros, repartidos de la siguiente manera entre las distintas modalidades:

a) Modalidades de ayudas a la formación:

- 88.000 euros a la formación de profesionales del teatro. (83.000 euros para la formación integral, 5.000 euros para la formación específica)
- 70.000 euros a la formación de profesionales de la danza.

b) Modalidad de ayudas a la promoción:

- 80.000 euros a proyectos de residencia en los teatros de la CAE.

c) Modalidades de ayudas a la exhibición:

- 125.000 euros al desarrollo de programas de exhibición de las artes escénicas en la calle.
- 160.000 euros al desarrollo del Circuito de danza de SAREA.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Toda la dotación presupuestaria prevista en las cinco modalidades ha sido utilizada. Por medio de esta convocatoria se han apoyado 16 proyectos formativos, 5 proyectos de residencia basados en la colaboración público privada, y en el ámbito de la exhibición, 51 programaciones municipales de las artes de la calle y 36 compañías que han participado en el circuito de danza de SAREA.

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes presentadas</i>	<i>Nº solicitudes concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Formación de profesionales del teatro	12	9	88.000 €	88.000 €
Formación de profesionales de la danza	26	7	70.000 €	70.000 €
Proyectos de residencia en teatros	5	5	80.000 €	80.000 €
Exhibición de las artes escénicas en la calle	54	51	125.000 €	125.000 €
Circuito de danza SAREA	36	36	160.000 €	159.685 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº participantes en cursos de formación integral en el área teatral	75	180
Nº participantes en cursos de formación específicos en el área teatral	30	45
Nº proyectos de formación permanente y apoyo a profesionales de la danza	10	7
Nº proyectos de residencia de compañías teatrales en teatros públicos	4	5
Nº contratos de espectáculos escénicos de calle apoyados	175	213
Nº representaciones de danza	70	84



1.- Título Programa Subvencional

Producción de danza

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la promoción de la Danza en el año 2018. (BOPV nº 102, 29 de mayo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802822a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806123a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa se pretende promocionar las actividades de danza, apoyándolas en base a las siguientes modalidades: creación coreográfica, consolidación de compañías, producción y formación permanente, y apoyo a profesionales de la danza.

La cantidad total para este programa en 2018 fue de 420.000 euros, repartidos entre modalidades de la siguiente forma:

- Producción de obras de danza I: 70.000,00 euros
- Producción II: 220.000,00 euros
- Consolidación de compañías de danza: 130.000,00 euros

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Orden han sido utilizados. Por medio de esta convocatoria 24 entidades o personas físicas han recibido ayudas para la danza, por lo que podemos decir que es un programa eficaz.

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Producción de obras de danza	16	6	70.000 €	70.000 €
Producción II	16	10	220.000 €	220.000 €
Consolidación de compañías de danza	10	8	110.000 €	130.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de danza apoyados	20	24



1.-Título Programa Subvencional

Desarrollo audiovisual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones, en el ejercicio 2018, al desarrollo de proyectos audiovisuales. (BOPV nº 103, 30 de mayo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802848a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900335a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo último es promover la realización de todas aquellas actividades previas a la producción audiovisual, entre las cuales destaca el desarrollo del guion, propiciando de este modo que las obras producidas por el sector audiovisual tengan una mayor calidad y viabilidad.

Los objetos de las ayudas son:

- a) Obras para cine y/o televisión: Proyectos individuales y series, de ficción, animación y documentales de creación.
- b) Obras de multimedia: Proyectos de contenido artístico y cultural.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2018 la dotación global máxima fue de 300.000 euros. Se presentaron 48 solicitudes, el número de proyectos ayudados fue de 16 y la cantidad concedida fue 300.000 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de audiovisual apoyados	35	16



1.- Título Programa Subvencional

Producción audiovisual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de junio de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2018 a la producción audiovisual. (BOPV nº 123, 27 de junio de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803327a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900473a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo último es el de potenciar y ayudar a la consolidación de una infraestructura audiovisual tan importante y necesaria, desde una perspectiva cultural, en nuestro país. Con dicho fin mediante el presente programa se ayudan las siguientes modalidades:

1.- Producción de largometrajes:

- a) Largometrajes cinematográficos de ficción: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- b) Largometrajes cinematográficos de ficción de bajo presupuesto: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine, con presupuesto inferior a 800.000 euros.
- c) Largometrajes cinematográficos de animación: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- d) Documentales de creación: Aquellos proyectos cuyo tema ha sido tomado de la realidad, siendo a su vez un trabajo original, de investigación o análisis sobre un asunto concreto, de una duración mínima de una hora comercial y que están destinados a cine y/o televisión.

2.- Producción de cortometrajes: Películas realizadas en cualquier soporte y con una duración recomendada inferior a los 30 minutos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2018 la dotación global máxima fue de 2.260.000 euros. A continuación se especifica el reparto de las cantidades por modalidades.



<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Subvención concedida</i>
Producción de largometrajes cinematográficos de ficción	11	4	1.008.689 €
Producción de largometrajes cinematográficos de ficción de bajo presupuesto	9	2	500.000 €
Producción de largometrajes cinematográficos de animación	5	2	403.000 €
Producción de largometrajes documentales de creación	21	5	188.311 €
Producción de cortometrajes	55	13	160.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de audiovisual apoyados	31	26



1.- Título Programa Subvencional

Producción teatral

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de marzo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2018 a la producción teatral. (BOPV nº 55, 19 de marzo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/03/1801462a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804492a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar las actividades teatrales de carácter profesional, apoyando económicamente los procesos necesarios para la producción teatral.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 880.000 euros y se distribuye de la siguiente forma entre las 4 modalidades de ayuda que comprende la convocatoria:

- 60.000 euros para las residencias creativas.
- 150.000 euros a las producciones.
- 220.000 euros a las producciones con circuito concertado.
- 450.000 euros a la actividad de las compañías consolidadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Por medio de este programa subvencional, que consta de 4 modalidades, se pretende responder adecuadamente a las distintas necesidades del sector. Prestar ayuda a la realización de producciones, posibilitar que compañías de nueva creación puedan realizar sus primeras producciones, ofrecer un marco más estable a las compañías consolidadas o garantizar a las producciones con circuito concertado la difusión de las producciones subvencionadas.

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Residencias creativas	2	2	60.000 €	25.325 €
Producciones	28	9	150.000 €	243.031 €
Producciones con circuito concertado	9	7	220.000 €	161.644 €
Compañías consolidadas	5	4	450.000 €	450.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de nuevas producciones teatrales generadas	25	28



1.- Título Programa Subvencional

Artes plásticas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de marzo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2018 para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales. (BOPV nº 73, de 17 de abril de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1802014a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805291a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la concesión en 2018 de subvenciones a las actividades realizadas en el ámbito de las artes plásticas y visuales.

Modalidades de ayuda:

1. Modalidad de promoción-difusión: 55.000 €
2. Modalidad de publicaciones: realización de publicaciones en distintos soportes cuyo objeto sea la difusión del arte contemporáneo que se desarrolla en el País Vasco, así como la promoción de los artistas y su obra: 121.000 €
3. Modalidad de creación-producción: realización de proyectos en el campo de la creación-producción plástica y visual: producción de obra artística e investigación: 269.000 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Este programa a través de sus tres modalidades, está dirigido a dar respuesta a las necesidades en el ámbito de la promoción-difusión y creación- producción de las artes plásticas y visuales.

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Promoción-difusión	17	7	55.000 €	49.060 €
Publicaciones	80	15	121.000 €	126.898 €
Creación-producción	121	40	269.000 €	269.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de proyectos de difusión apoyados	25	22
Núm. de proyectos de creación y producción apoyados	40	40



1.- Título Programa Subvencional

Premios Gure Artea

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de marzo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan los Premios Gure Artea para la promoción de las artes plásticas y visuales. (BOPV nº 68, 10 de abril de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1801863a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805290a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la promoción de las artes plásticas y visuales. Pretenden recompensar la labor de las personas galardonadas, así como reconocer su aportación al arte contemporáneo y a la cultura vascas. Se convocan anualmente tres premios, uno por cada modalidad

Modalidades y dotaciones económicas:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: reconoce al o la artista por su aportación a la cultura y arte contemporáneos considerando la totalidad de su obra y trayectoria: 18.000 €
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: reconoce al o la artista por su actividad artística y creativa y contribución a la creación contemporánea durante los últimos años: 18.000 €
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes en el ámbito de las artes visuales: se premia a los agentes por su aportación a las artes plásticas y visuales: 18.000 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Premiados en la edición 2018 por modalidades:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: Gema Intxausti Miangolarra
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: Erlea Maneros Zabala
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes: Gatzipeko Kultur Elkarte

El acto de entrega de premios tuvo lugar en el Museo Bellas Artes de Bilbao el 30 de octubre.

Se ejecutó la totalidad de la cantidad presupuestada: 54.000 euros correspondientes a los tres premios.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de premios concedidos a mujeres	1	2
Núm. anual de candidaturas de mujeres presentadas	4	7,5
Núm. anual de Premios Gure Artea concedidos	3	3
Núm. anual de candidaturas presentadas a los Premios	15	15
Núm. anual de inclusiones en la prensa del País Vasco de galardonados/as y su obra	8	12
Núm. anual de asistentes al acto de entrega	100	130



1.- Título Programa Subvencional

Producción editorial literaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN, de 13 de febrero de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2018 a la producción editorial literaria. (BOPV nº 45, 5 de marzo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/03/1801176a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805081a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo fundamental de las ayudas es mantener el sector editorial vasco y promover la producción de literatura de calidad.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 626.800 euros y se distribuye de la siguiente forma entre las dos modalidades de ayuda que comprende la convocatoria:

- 511.800 euros para la edición en euskera
- 115.000 euros para la edición en castellano

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En ambas modalidades se ha promovido la comercialización de un importante número de obras literarias. Entre ellos muchos escritos originalmente en euskera o castellano, con lo que ello supone de difusión de la cultura vasca.

Se han recogido los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Producción en euskera	27	22	511.800 €	511.800 €
Producción en castellano	15	10	115.000 €	115.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de edición de libros apoyados	500	470



1.- Título Programa Subvencional

Premios literarios Euskadi

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de abril de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan los Premios literarios Euskadi en el ejercicio 2018. (BOPV nº 79, de 25 de abril de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1802297a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804479a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los premios literarios Euskadi, premian la calidad de obras literarias publicadas el año anterior, promocionando así la creación de escritores, traductores e ilustradores en el ámbito de la expresión literaria.

El importe global destinado a estos premios en 2018 ha sido de 150.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Han sido adjudicados los premios en las siete modalidades convocadas:

- Literatura en euskera: *Bihotz handiegia* de Eider Rodriguez.
- Literatura en castellano: *Mientras me alejo* de Karmelo C. Iribarren.
- Literatura infantil y juvenil en euskera: *Santa Familia* de Eider Rodriguez.
- Traducción literaria al euskera: *Gailur Ekaiztsuak* de Irene Aldasoro.
- Ilustración de obra literaria: *La pequeña Roque* de Yolanda Mosquera.
- Ensayo en euskera: *Patagoniara Hazparnen barrena* de Kepa Altonaga.
- Ensayo en castellano: *Bajo el signo de la melancolía* de Santos Zunzunegui.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de Premios Literarios Euskadi concedidos	7	7



1.- Título Programa Subvencional

Creación gráfica

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de marzo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2018 a la creación gráfica de cómics, novelas gráficas o libros ilustrados. (BOPV nº 62, 28 de marzo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/03/1801698a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802782a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende impulsar la creación gráfica, siendo el objetivo último potenciar y ayudar a la consolidación de un sector creativo actualmente en auge en nuestro País.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 105.000 euros y se distribuye de la siguiente forma entre las 2 modalidades de ayuda que comprende la convocatoria:

- Proy. de ilustración, cuyo objetivo es la publicación de una obra de cómic o novela gráfica: 60.000 €
- Proyectos de ilustración, cuyo objetivo es la publicación de un álbum o libro ilustrado: 45.000 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las dos modalidades de ayuda de esta convocatoria han permitido generar 7 obras que enriquecen el patrimonio cultural vasco: 4 cómics o novelas gráficas y 3 álbumes o libros ilustrados.

Se han recogido los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Cómics o novelas gráficas	20	4	60.000 €	60.000 €
Álbumes o libros ilustrados	22	3	45.000 €	45.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Indicador	Previsión	Resultado
	Núm. de ayudas concedidas	4	7



1.- Título Programa Subvencional

Espacios culturales de creación (Sorgune)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de diciembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2018, a espacios culturales independientes que apoyen las prácticas creativas (Convocatoria Sorgune).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706316a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900502a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se apoyan proyectos de actividad de aquellos espacios culturales independientes que, a través de la organización de programas específicos y con dotaciones, infraestructuras y estructuras adecuadas para ello, propicien, tanto a personas como a colectivos creativos, espacios, recursos y acompañamiento colaborativo para que puedan desarrollar sus procesos de creación y producción, siempre desde la orientación a la innovación de las diferentes expresiones artísticas, la detección y respaldo al talento, la gestión participativa y la relación con el entorno local.

El importe global destinado a estas subvenciones en 2018 es de 560.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las dos modalidades de este programa han permitido apoyar a 5 centros de las 17 solicitudes presentadas, por importe de 560.000 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de centros de creación apoyados	6	5



1.- Título Programa Subvencional

Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de diciembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2018 a proyectos de mediación e innovación cultural y social (Convocatoria Bitartez).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706315a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900474a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende apoyar proyectos comprometidos con la investigación, la innovación y la contemporaneidad artística que desde la mediación y el trabajo en red favorezcan:

- El diálogo, la colaboración, la co-creación y/o la hibridación entre diferentes y la promoción del talento para desarrollar al máximo el potencial creativo de nuestro entorno.
- Una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos diversos presentes en el territorio.
- La utilización de entornos de trabajo y plataformas tecnológicas para ampliar los modos de colaboración, investigación y producción.
- La generación de nuevas vías de relación y mediación con las que dirigirse a participantes y públicos diversos, propiciando experiencias más significativas, diferenciales y cualitativas.
- El desarrollo de iniciativas que desde las prácticas culturales planteen estrategias de innovación cultural y social.

El importe global destinado a estas subvenciones para el año 2018 es de 500.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Este programa ha permitido apoyar 17 proyectos de las 79 solicitudes presentadas, por importe de 500.000 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. proyectos culturales innovadores apoyados	12	17



1.- Título Programa Subvencional

Creación cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2018, a la creación cultural. (BOPV nº 104, 31 de mayo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802870a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805907a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar la creación cultural ofreciendo recursos a la creación de textos literarios y teatrales, de guiones cinematográficos, a la composición musical y al diseño preliminar de proyectos y prototipos, que permitan explorar el interés y la viabilidad de productos o procesos artísticos a desarrollar con posterioridad.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 363.000 euros y se distribuye de la siguiente forma entre las 6 modalidades de ayuda que comprende la convocatoria:

- Creación de textos teatrales: 52.000 €
- Creación de guiones cinematográficos: 100.000 €
- Creación de composiciones musicales: 50.000 €
- Procesos creativos dirigidos al diseño preliminar de proyectos y prototipos (Ikertu): 52.200 €
- Creación de textos literarios en euskera dirigidos a la juventud: 40.000 €
- Creación de cuentos y novelas cortas en euskera: 40.000 €
- Creación de coreografías: 28.800 €



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las siete modalidades de ayuda de esta convocatoria han permitido generar 53 obras que enriquecen el patrimonio cultural vasco:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Textos teatrales	34	8	52.000 €	52.000 €
Guiones cinematográficos	84	8	100.000 €	100.000 €
Composición musical	16	7	50.000 €	34.200 €
Ikertu	39	12	52.200 €	52.200 €
Textos literarios para jóvenes	9	5	40.000 €	40.000 €
Cuentos y novelas cortas	13	5	40.000 €	40.000 €
Coreografías	12	8	28.800 €	28.800 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de nuevos textos teatrales generados	8	8
Núm. anual de guiones cinematográficos creados	10	8
Núm. anual de composiciones musicales realizadas	14	7
Núm. anual de proyectos de investigación creativa apoyados	12	12
Núm. anual de proyectos de literatura apoyados	10	10
Núm. anual de coreografías creadas	14	8



1.- Título Programa Subvencional

Festivales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de mayo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2018 para la organización de festivales en las diferentes áreas culturales.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802871a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900503a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es la convocatoria y regulación de las condiciones de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2018 a la organización de festivales en las diferentes áreas culturales, particularmente en música, teatro, danza, libro, audiovisual y artes visuales, que presenten un elevado grado de especialización o singularidad y sean de especial interés para el panorama cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Con tal medida se pretende obtener una fórmula que facilite el acceso de la sociedad al disfrute de la producción cultural en sus distintas manifestaciones.

A tal fin se ha destinado una dotación de 350.000 €.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Número anual de festivales de carácter nacional e internacional apoyados: se han subvencionado 30 festivales de 63 solicitudes, a los que se han destinado 350.000 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de ayudas concedidas	40	30



1.- Título Programa Subvencional

Fundaciones de partidos políticos
--

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de octubre de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805523a.pdf

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900562a.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa subvencional se pretende apoyar a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, y tiene como objeto colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento que tales fundaciones y asociaciones incurren en el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades de estudio, investigación y desarrollo del pensamiento, e impulsar la ejecución de las mismas.

Para el ejercicio 2018 el importe del crédito destinado a financiar estas subvenciones es de 282.500 €.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Toda la dotación presupuestaria prevista en la presente convocatoria se ha dirigido a colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento en los que las fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco han incurrido en 2018 en el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades de estudio, investigación y desarrollo del pensamiento, e impulsar la ejecución de las mismas.
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de subvenciones concedidas	6	5
Núm. de actividades realizadas	40	103



1.- Título Programa Subvencional

Públicos culturales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de julio de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2018 para la realización de proyectos y actividades que tengan como objetivo la creación, la fidelización o el incremento de públicos/audiencias culturales en Euskadi.
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/08/1804388a.pdf

Resolución de concesión: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900605a.pdf
--

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se articulan ayudas para la realización de proyectos y actividades singulares y específicas que tengan como objetivo la potenciación e intensificación de la creación, fidelización o incremento de públicos culturales.
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han presentado 23 solicitudes, de las cuales se han subvencionado 10 proyectos. Se han concedido 112.172,30 €, siendo la dotación presupuestaria de 640.000 €.

Se estima que la dotación ha sido excesiva para las necesidades y la capacidad de absorción del sector en este tipo de actividades.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de proyectos apoyados	12	10



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en la sociedad (Euskalgintza)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de junio de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad en el año 2018 (Convocatoria Euskalgintza).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803109a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806076a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa regular y convocar para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas privadas que desarrollan una labor de promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad.

Grupo A:

- A1: proyectos destinados a promocionar y consolidar el uso del euskera en ámbitos no formales, en especial los que se desarrollan en el tiempo libre (proyectos destinados a reforzar la rama de euskera de las escuelas de monitores y monitoras, y actividades innovadoras para la integración del euskera en ese ámbito; formación y elaboración de materiales dirigidos a monitores y monitoras; proyectos destinados a promover y fortalecer el uso del euskera en las relaciones sociales, en las actividades de tiempo libre...). Se priorizarán los proyectos destinados a la juventud mayor de 16 años.
- A2: proyectos que, con el fin de acrecentar y fortalecer el uso del euskera entre los vascoparlantes, modifiquen los hábitos lingüísticos y fomenten actitudes favorables al uso del euskera, a través de la activación social.

Grupo B: proyectos e iniciativas destinados al acercamiento al euskera de personas vascas no vascohablantes y de la población inmigrante.

Grupo C: proyectos cuyo objeto sea la consolidación de la transmisión del euskera en el ámbito familiar.

Grupo D: proyectos cuyo objeto sea recopilar, salvaguardar o digitalizar y difundir información relativa al patrimonio del euskera.

Grupo E: jornadas destinadas a analizar diferentes aspectos relacionados directamente con el euskera.

Grupo F: actos dirigidos a homenajear a personas y colectivos que han destacado por su trabajo a favor del euskera.



Grupo G: proyectos destinados a incentivar el hábito de lectura en euskera: actividades dirigidas a desarrollar la destreza lecto-escritora, premios, concursos, encuentros entre escritores y escritoras, con lectores y lectoras, y guías literarias.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la memoria presupuestaria de 2018 se especificó el objetivo de subvencionar 130 proyectos.

Se presentaron 174 proyectos, de los cuales se subvencionaron 138.

Dotación económica de la convocatoria: 979.200 euros.

Cantidad distribuida: 979.200 euros.

Nivel de incidencia de la convocatoria: elevado.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	
Ámbitos no formales		95	
No vascohablantes e inmigrantes		8	
Transmisión familiar		5	
Patrimonio	126	3	126
Jornadas		7	
Homenajes		1	
Lectura		7	



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en los medios de comunicación (Hedabideak)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera para el periodo 2016-2018 (Convocatoria Hedabideak).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/07/1603287a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/12/1605568a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la Orden es la regulación y convocatoria de subvenciones destinadas a fortalecer, normalizar y acrecentar la eficacia de los medios de comunicación en euskera, reforzando su capacidad de penetración entre las personas consumidoras.

Estos son los medios de comunicación subvencionables: prensa diaria íntegramente en euskera, revistas locales, publicaciones periódicas, radios, televisiones y medios de comunicación a través de Internet.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el programa presupuestario del 2018, dos son los objetivos que están directamente ligados a esta convocatoria de subvenciones: *El euskera en los medios de comunicación e impulsar la labor de los agentes que trabajan en el desarrollo social del euskera.*

La convocatoria Hedabideak se plantea como una acción para dar cumplimiento a los objetivos previstos. Respecto a la magnitud, se pensó que serían 144 los proyectos subvencionados. En esta magnitud están contenidos tanto los resultados de esta Orden como los de la Orden de subvenciones destinada a promocionar el euskera en los medios de comunicación en castellano.

La convocatoria de medios de comunicación en euskera ha sido para tres años: 2016-2018.

A la convocatoria de 2018 se presentaron los mismos que en 2016: 135 proyectos, de los cuales 124 fueron subvencionados.

Dotación económica de la convocatoria: 4.875.000 euros.

Cantidad distribuida: 4.875.000 euros.

Nivel de incidencia de la convocatoria: elevado.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	
Prensa y revistas locales		41	
Revistas		24	
Radios	124	3	124
Televisiones		7	
Por internet		49	



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en medios de comunicación en castellano

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de junio de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a incrementar la presencia del euskera en las ediciones digitales de los diarios impresos en papel, que utilizan principalmente el castellano y en las agencias de noticias, que también difunden noticias en euskera a través de Internet en el año 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803446a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805403a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estos son los proyectos subvencionables:

Grupo A: Ediciones digitales de los diarios escritos en papel que utilizan principalmente el castellano.

Grupo B: Agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de Internet.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el programa presupuestario de 2018 el objetivo de esta convocatoria era ayudar a 144 medios de comunicación. En esta magnitud están contenidas las subvenciones concedidas mediante esta Orden, así como a través de la Orden Hedabideak.

Los proyectos presentados a esta Convocatoria de Euskera en Medios de Comunicación en Castellano han sido 7 y de ellos 6 han obtenido ayuda económica.

Dotación presupuestaria de la Orden: 400.000 euros.

Cantidad subvencionada: 324.837,00 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	
Ediciones digitales de diarios	5	4	5
Agencias de noticias		1	



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en sector privado (Lanhitz)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de julio de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicadas en la CAE, durante el año 2018 (Lanhitz).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804420a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806354a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es regular las subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicados en la CAE, durante el año 2018 (Lanhitz).

La actividad subvencionable es la siguiente: el plan de gestión anual del plan de euskera de centros de trabajo de entidades del sector privado (o personas físicas) ubicados en la CAE. Las actividades previstas dentro del plan de gestión deberán desarrollarse del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Gracias al programa, se han subvencionado 136 proyectos. He aquí los datos más significativos:

- Solicitudes presentadas a la convocatoria: 153
- Número de personas empleadas en dichas entidades: 49.971 (muj: 25.727, 51 %; hom: 24.244, 49 %)
- Número de bilingües: 24.658 (49 %)
- Personal implicado directamente en el plan: 28.175 (56 %)
- Solicitudes rechazadas por no cumplir los requisitos: 1
- Proyectos que han pasado a la fase de concurso: 152
- Las que no han llegado a la puntuación mínima tras la fase de valoración: 16
- Proyectos subvencionados: 136 (5 en Araba/Álava, 4 %; 49 en Bizkaia, 36 %; y 82 en Gipuzkoa, 60 %)
- Presupuesto presentado: 12.503.678,12 €
- Presupuesto depurado: 9.924.577,40 €
- Cantidad solicitada: 5.579.069,07 €
- Partida presupuestaria: 1.650.000 €
- Cantidad concedida: 1.650.000 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de subvenciones concedidas	170	136



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en el entorno digital

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de marzo de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la concesión y se convocan subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el entorno digital en el año 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1802191a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1804940a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Podrán presentarse los siguientes tipos de proyectos:

- Sitios web en euskera u otros formatos innovadores (series web, radios web, podcast...), para Internet.
- Aplicaciones en euskera para dispositivos móviles, o APPs (aplicaciones que se ejecutan en teléfonos inteligentes, tablets u otros dispositivos móviles, y que posibilitan que la persona usuaria pueda realizar una tarea. Se consiguen mediante plataformas de distribución).

Para ello, se contemplan dos grupos de proyectos con la siguiente cuantía de subvención:

ID1. Crear nuevos proyectos en euskera para el entorno digital (593.500 euros).

ID2. Renovar proyectos en euskera para el entorno digital creados anteriormente, dotándolos de nuevos contenidos o funcionalidades (214.000 euros).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2018 se han subvencionado 57 proyectos y su influencia se ha notado especialmente en los nuevos proyectos, y así, se han introducido nuevos formatos (webseries y chatbot). Además, se han actualizado los portales o sitios web desarrollados previamente y, por otro lado, se han creado nuevos contenidos en euskera. He aquí los datos más significativos:

- Las solicitudes presentadas a la convocatoria: 117
- Los/las solicitantes que han desistido: 3
- Los proyectos que han sido desestimados: 13
- Los proyectos que han pasado a la fase de concurso: 101
- Los proyectos subvencionados: 57
- El presupuesto presentado: 2.923.004,15 euros
- Importe solicitado: 1.458.364,85 euros
- Importe asignado: 807.399,00 euros



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	
Crear proyectos (ID1)	80	36	57
Renovar proyectos (ID2)		21	